

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.797/12.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Anexo I de Contrato de Arrendamiento N° 9088-1/2012/N°002, entre la empresa GTD Telesat y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 08 de Junio de 2012; providencia N°4261 de fecha 21 de Septiembre de 2012 y recibido por la Dirección Jurídica con fecha 24 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

1.-Apruébase en todas sus partes **Anexo I de Contrato de Arrendamiento N° 9088-1/2012/N°002**, suscrito el 08 de Junio de 2012, entre la empresa **GTD Telesat** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**.

Fdo. Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RMA/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control